

ESCRITURA NUMERO 1.800
AUMENTO DE CAPITAL,
INGRESOS DE NUEVOS
ACCIONISTAS Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

CUANTIA: \$ 160,00



OTORGA: COTRAMIX S.A.

En la ciudad de Ibarra, día 21, 01
miércoles veinticinco de
mayo del año dos mil cinco,
ante mí Doctor Gilberto
Posso López, Notario
Primero de éste Cantón,
comparece el señor José
Félix Narváez Guadir,
casado, en la calidad que
luego se indicará, mayor de
edad, de nacionalidad
ecuatoriana, hábiles para
contratar y obligarse,
vecino de ésa ciudad a
quien le conozco de lo que
doy fe y dice que ha
convenido en elevar a
escritura pública el
contrato cuya minuta me
presentan y que copiada
literalmente es del tenor

que sigue; SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar un Aumento de
Capital, Ingreso de Nuevos Accionistas y Reforma de
Estatutos de COTRAMIX S.A., al tenor de las
siguientes cláusulas :- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
comparece a la celebración de la presente escritura
el señor JOSÉ FELIX NARVÁEZ GUADIR, en su calidad

de Gerente General y Representante Legal de COTRAMIX S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas reunida el dos de Marzo del dos mil cinco, y cuya copia del acta respectiva se adjunta como habilitante. El Compareciente es mayor de edad, casado de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y domiciliado en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, el veinte y seis de julio del dos mil dos, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante resolución No. Cero dos punto Q punto IJ punto tres mil ciento veinte y ocho, del veinte y ocho de Agosto del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pimampiro, registro Número cinco el nueve de septiembre del dos mil dos, se constituyó COTRAMIX S.A., con un capital social suscrito y pagado de UN MIL CUARENTA DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.040.00), fijo un capital de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y reformo sus estatutos .- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el dos de marzo del dos mil cinco. Resolvió aceptar nuevas acciones y Accionistas y por lo tanto aumentar el capital social en la Suma de CIENTO SESENTA DOLARES

AMERICANOS, a fin de que este alcance la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Los nuevos accionistas han pagado y suscrito el capital que se aumenta de acuerdo con el cuadro de integración de capital que consta en el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas cuya copia se adjunta como habilitante, además la Junta General decidió realizar reformas adicionales al Estatuto Social respecto del capital de la compañía. Dicha Junta autorizo al señor Gerente General para que a nombre de la compañía suscriba la Escritura Pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital y reforma de estatutos correspondientes, una vez suscrita la escritura se procederá sin mas trámite en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente en la calidad ya mencionada, por medio de esta escritura procede a formalizar el ingreso de nuevos accionistas y por ende el aumento de capital social de COTRAMIX S. A., resuelto en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (US\$ 160.00). Este aumento se lo hace en numerario, lo que se encuentra realizado por los nuevos accionistas, de manera que en adelante el capital social de la Compañía será la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US \$ 1.200.00). **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Se procede a reformar el capítulo segundo del estatuto social de acuerdo al aumento de capital y el

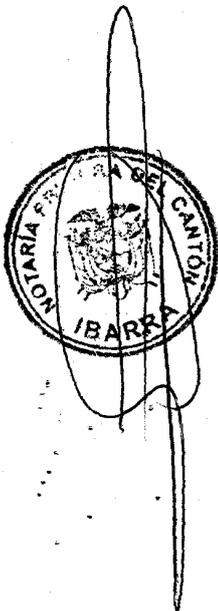


ingreso de nuevos accionistas aprobado por la Junta General Universal de Accionistas cuyo texto en adelante dirá:- **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El Capital de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$1.200.00), en el cual se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 1.200.00) dividido en sesenta acciones (60) ordinarias y nominativas de veinte dólares americanos cada una, numeradas del cero cero uno al sesenta inclusive. El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad.- **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Las acciones que representan el capital social han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma y el cuadro de integración de capital queda establecido como sigue:-

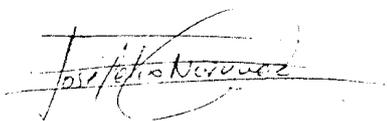
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAP.SUSC Y PA	ACCIONES
1 Barrionuevo González Luis Vinicio	Ecuatoriana	U.S. \$ 80.00	4
2 Castro Fuentes Julio Enrique	Ecuatoriana	80.00	4
3 Chávez Arévalo Germán Wilson	Ecuatoriana	80.00	4
4 Cortés Pepínos Washington Fer.	Ecuatoriana	80.00	4
5 Fuentes Armas Segundo Ramón	Ecuatoriana	80.00	4
6 Hurtado Barrionuevo Robler Lad.	Ecuatoriana	80.00	4
7 Mera Reascos Luis Alfredo	Ecuatoriana	80.00	4
8 Montenegro Mejía Armando Vinicio	Ecuatoriana	80.00	4
9 Narváez Guadir José Félix	Ecuatoriana	80.00	4
10 Pepínos Dávila Maura Rosario	Ecuatoriana	80.00	4
11 Pineda Arroyo Luis Laureano	Ecuatoriana	80.00	4

12 Villota Delgado Héctor Bolívar	Ecuatoriana	80.00	4
13 Zuleta Buenaño Daniel Ricardo	Ecuatoriana	80.00	4
14 Mejía Játiva Luis Aníbal	Ecuatoriana	80.00	4
15 Montesdeoca Cellerí Jorge Aníbal	Ecuatoriana	<u>80.00</u>	4
Total		1.200,00	60

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante señor JOSÉ FELIX NARVÁEZ GUADIR, en su calidad de Gerente General de COTRAMIX S.A declara bajo juramento que: La integración de capital social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y correcta, que su pago se ha realizado en numerario que ha sido cancelado por los nuevos accionistas, que se hace responsable frente a la Compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social, que declare asimismo, que la compañía es de nacionalidad ecuatoriana. De conformidad a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el suplemento del Registro Oficial Numero cuatrocientos sesenta y cinco del treinta de Noviembre del dos mil uno, el compareciente José Félix Narvárez Guadir, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene contratos con el Estado, ni obligaciones con ninguna institución del Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Silvio Bolaños.- Doctor Silvio Bolaños Navarrete, abogado con carné profesional Número tres mil novecientos cuarenta y dos Colegio de Abogados de



Pichincha.- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo el otorgante en sus calidades indicadas dice que aprueba y ratifica en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



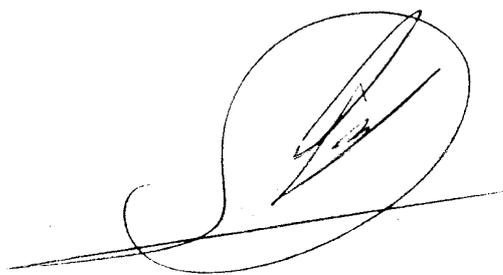
José Félix Narváez Guadir

GERENTE GENERAL

C.C. 100204277-6

C.V. 18-0009

Al Notario





COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO "COTRAMIX" S.A.

2004 04

Pimampiro, 29 de Noviembre del 2004.

Señor,
José Félix Narváez
Ciudad.



De mi consideración.

Cumple comunicarle que en la sesión realizada el día 5 de Octubre de 2004 en la sede de la Compañía COTRAMIX S.A. tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de dicha Compañía, por el periodo de dos años, con las mismas atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la Firma.

Usted como Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma única.

COTRAMIX S.A., se constituyó mediante resolución, NC-009-CJ-010-2002-CNT, de fecha 18 de Junio de 2002, resolución de la SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS NC2-Q-IJ-3128 del 28 de Agosto de 2002, e inscrita bajo el numero 5 del Registro Mercantil del 26 de Agosto de 2002 Tomo S/n y anotado bajo el numero S/n en el repertorio, en Pimampiro, 9 de Septiembre de 2002.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Alfredo Mera Reascos
Presidente de la Compañía.

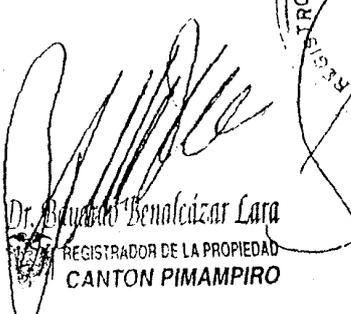
Acepto la designación de Gerente de la Compañía COTRAMIX S.A. Pimampiro, 29 de Noviembre de 2004.

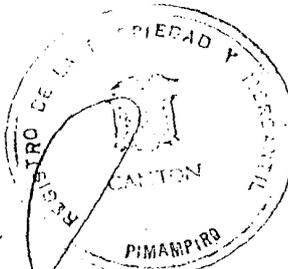
José Félix Narváez Guadir
C.I. 100204277-6

Certifico la aceptación. Fecha 26 de Noviembre de 2004-11-26

Washington Cortez Pepinos
Secretario de la Compañía.

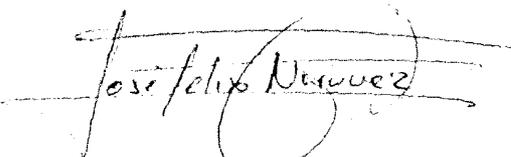
RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha el presente INSTRUMENTO DE COMPRA VENTA de la Compañía COTRAMIX S.A., bajo el número Folio 14 de 17, el Libro Registro de INSTRUMENTOS del Cantón Pimampiro, a las 11:00 de la mañana del día 20 de diciembre del 2014.


Dr. Eduardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO



RAZÓN: El presente documento es una fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía

Atentamente


Sr. José Félix Narváez Guadir
GERENTE GENERAL





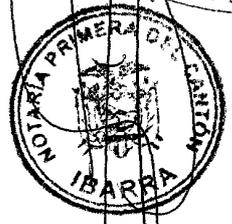
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 100079420-4

MEJIA JATIVA LUIS ANIBAL
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
14 JUNIO 1955
00642 0001 00132 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1955



Luis A. Mejia



ECUATORIANA*****

V2343A1222

CASADO ALBA ALICIA NARVAEZ MEJIA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE E MEJIA
MERCEDES JATIVA
IBARRA 25/09/2002

25/09/2014

REN 0020206
Imb



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0003
NUMERO

1000794204
CEDULA

MEJIA JATIVA LUIS ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
PARROQUIA
PIMAMPIRO
2014

PIMAMPIRO
CAJON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURIA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE COTRAMIX S.A.

En la ciudad de Pimampiro, a los dos días del mes de marzo del dos mil cinco, en el local de la empresa situado en la calle Bolívar entre las Calles Espejo y Luis A. Martínez, barrio San Isidro, siendo las 19H00, encontrándose presentes todos los Accionistas de la COTRAMIX S.A, esto es los señores: Luis Vinicio Barrionuevo González, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Daniel Ricardo Zuleta Buenaño, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Julio Enrique Castro Fuentes, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Germán Wilson Chávez Arévalo, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Washington Fernando Cortés Pinos, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Segundo Ramón Fuentes Armas, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Robler Ladislao Hurtado Barrionuevo, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Luis Alfredo Mera Reascos, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Armando Vinicio Montenegro Mejía, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, José Félix Narváez Guadir, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Maura Rosario Pepinos Dávila, propietaria de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Luis Laureano Pineda Arroyo, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América, Héctor Bolívar Villota Delgado, propietario de cuatro acciones de veinte dólares cada una (US\$20,00) de los Estados Unidos de Norte América; que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, son la finalidad de tratar los siguientes puntos:

- UNO (1) .- Ingreso de nuevos accionistas
- DOS (2).- Aumento de capital social de la Compañía
- TRES(3) .- Reforma de Estatutos
- CUATRO (4) .- Autorizaciones.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Compañía, el señor Luis Alfredo Mera Reascos y en calidad de Secretario el señor José Felix Narváez Guadir Gerente de la Compañía.

Los accionistas de COTRAMIX S.A., resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, aceptan el orden del día y entran a tratarlo.

UNO (1).- Ingreso de nuevos accionistas.-

Toma la palabra el señor Germán Chávez Arévalo, el mismo que dice que, con la finalidad de incrementar el capital de la compañía a fin de crecer y obtener mayores beneficios y utilidades, que es conveniente que se reciba como nuevos accionistas, a los señores

Luis Aníbal Mejía Játiva y Jorge Aníbal Montesdeoca Cellerín, los mismos que ofrecen aportar un capital de OCHENTA DÓLARES cada uno.

Lo mocionado se aprueba por unanimidad y la Junta General decide aceptar como nuevos accionistas a los señores nombrados por el señor GERMÁN CHÁVEZ ARÉVALO.

DOS (2).- Aumento de Capital.-

Los nuevos accionistas ingresan aportando un capital de ochenta dólares cada uno, cantidad que ha sido aprobada por la Junta General, consecuentemente el capital social de la compañía se aumenta en CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS, (US \$ 160.00) con la cual su capital alcanza a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, que estará dividido en sesenta (60) acciones ordinarias de VEINTE DÓLARES AMERICANOS (US \$ 20,00) de valor cada una pagado íntegramente en numerario.

En este aumento como se dijo anteriormente, los nuevos accionistas deciden aportar CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS, en numerarios, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAP. SUSCRITO	SE PAGA EN NUMERO	ACCIONES
Luis A. Mejia J.	US \$ 80.00	US \$ 80.00	4
Jorge Monstesdeoca C	80.00	80.00	4
TOTAL	160.00	160.00	8

Los accionistas aprueban el cuadro de integración de capital anterior.

TRES (3).- Reforma de estatutos.-

Como consecuencia del anterior aumento de capital, se reforma el capítulo Segundo del estatuto social cuyo texto dirá:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES.- El capital de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$ 1.200.00), en el cual se encuentra suscrito y pagado en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, (US \$ 1.200.00), dividido en sesenta acciones (60) acciones ordinarias y nominativas de VEINTE DÓLARES AMERICANOS (US \$ 20.00) cada una, numeradas del cero cero uno al sesenta inclusive. El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Las acciones que representan el capital social han sido pagadas de la siguiente forma y el cuadro de integración de capital queda establecido como sigue:

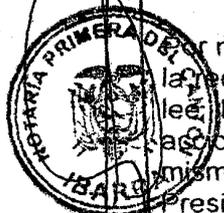
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CAP. SUSC Y PA AC.	CAP. S	ACCIONES	CAP. TOTAL
1 Luis V. Barrionuevo G.	Ecuatoriana	US \$ 80.00	US \$	4	US \$ 80.00
2 Julio E. Castro F.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
3 Germán W. Chávez A.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
4 Washington F. Cortés P.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
5 Segundo R. Fuentes A	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
6 Robler L. Hurtado B.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
7 Luis A. Mera R.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
8 Armando V. Montenegro M.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00

9 José F. Narvárez G.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
10 Maura R. Pepinos D.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
11 Luis L. Pineda A.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
12 Héctor B. Villota D.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
13. Daniel R. Zuleta B.	Ecuatoriana	80.00	4	80.00
14 Luis A. Mejía J.	Ecuatoriana	80.00		4	80.00
15 Jorge A. Montesdeoca C.	Ecuatoriana	80.00		4	80.00

TOTALES 1040.00 160.00 60 1200.00

AUTORIZACIONES.- (4) AUTORIZACIONES .-

La Junta Autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y obtenga la inscripción en el Registro Mercantil, una vez obtenida la inscripción se comunicará a la Superintendencia de Compañías y, en general, realice todas las gestiones hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios, cuyos gastos serán de cuenta de la Compañía, así mismo se autoriza para que los nuevos accionistas sean inscritos en el libro de acciones y accionista de la Compañía.



Por no haber otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del Acta; hecho lo cual a las 22H00 diez minutos se reinstala la Junta, se lee la presente Acta, se la aprueba por unanimidad para constancia firman los accionistas concurrentes, con lo cual termina esta Junta a las 22H00 treinta minutos del mismo día de iniciación, firmando para constancia los accionistas concurrentes, con el Presidente, en cumplimiento de las expresas disposiciones estatutarias. PRESIDENTE (F.) Luis A Mera R.- Accionistas de COTRAMIX S.A. (f).- todos Luis V. Barrionuevo G., Julio E. Castro F., Germán W. Chávez A. Washington F. Cortés P., Segundo R. Fuente A., Robler L. Hurtado B., Armando V. Montenegro M., José F. Narvárez G., Maura R. Pepinos D., Luis L. Pineda A., Héctor B. Villota D., Daniel R. Zuleta B

José Félix Narvárez Guadir

Sr. José Félix Narvárez Guadir

SECRETARIO



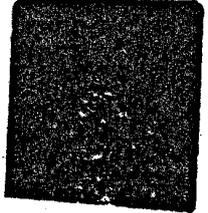
EQUATORIANO ***** E334311222
CASADO ANA LUCIA CASTILLO MARTINEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JULIO NARVAEZ ZULETA
CARMELINA NOHEMI GUADIR
QUITO 05/09/2003
07/09/2015

0788244



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 100204277-6
NARVAEZ GUADIR JOSE FELIX
IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO
27 FEBRERO 1972
00171 0020 00080 M
IMBABURA/ PIMAMPIRO
PIMAMPIRO 1972

Jose Felix Narvaez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/0cU2004

CERTIFICADO DE VOTACION.

18 - 0009 PIMAMPIRO 1002042776 CIUDADA
NARVAEZ GUADIR JOSE FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA PIMAMPIRO
PIMAMPIRO PIMAMPIRO
PIMAMPIRO PIMAMPIRO
ZONA

Jose Felix Narvaez



Se otorgó ante mí y en de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a veinticinco de mayo del año dos mil cinco.

Al Notario:



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

R.A.

....ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 05.Q.IJ.2564, dictada por la Superintendencia de Compañías el 29 de junio del 2.005, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, ingreso de nuevos Accionistas y Reforma de Estatutos de la Compañía "COTRAMIX", otorgada ante el suscrito Notario el 25 de mayo del 2005, lo dispuesto en dicha Resolución es decir la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía en los términos constantes de la presente escritura pública. Ibarra, a 1 de julio del 2.005.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:



Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente protocolización de AUMENTO DE CAPITAL, INGRESOS DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS, bajo la partida Nro. 4, del Libro Registro Mercantil del cantón, juntamente con la Resolución Nro. 05.Q.IJ. 2564, de la Superintendencia de Compañías.- Pimampiro, a cinco de julio del dos mil cinco.

Dr. Bayardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO



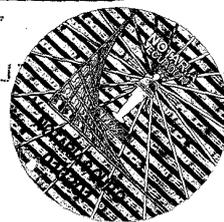
RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Eduardo Guzman Rueda, Director del Departamento Juridico de Compañias de la Superintendencia de Compañias de Quito, en el Articulo Segundo de la Resolución No 05.O.I.J.2564 de 29 de junio del 2005, tomé nota del Aumento de Capital Ingreso de Nuevos Accionistas y Reforma de Estatutos de la Compañia COTRAMIX S.A., al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañia COTRAMIX S.A., celebrada el 26 de julio de 2002, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a cuatro de julio del dos mil cinco.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QU

ENCARGADO



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente protocolización de AUMENTO DE CAPITAL , INGRESOS DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE ESTATUTOS,

bajo la partida Nro. 4, del Libro Registro Mercantil del cantón, juntamente con la Resolución Nro. 05.Q.U. 2564, de la Superintendencia de Compañías.-
Pimampiro, a cinco de julio del dos mil cinco.


Dr. Rogelio Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO

